



Brickall
ABOGADOS

ASESORÍA MIGRATORIA

Brochure 2024

Con el proceso de la globalización y la creciente necesidad de comunicación e interdependencia entre países, la movilidad de personas alrededor del mundo se ha incrementado de forma significativa.

México se consolida cada vez más como un centro estratégico de negocios.

Para responder a ello, como parte de nuestra área de consultoría y asesoría empresarial, prestamos servicios legales personalizados y especializados en materia migratoria.





Asesoría Migratoria

Internación de Extranjeros

Autorización de Visas para viajar a México con la finalidad de residir

Visa de Trabajo: Derivada de una oferta de empleo formal en México,

Visa de Estudios: Para cursar estudios de nivel superior y postgrado en cualquier centro de estudios reconocido por la Secretaría de Educación Pública en México.

Deberán ser tramitadas en cualquier Consulado de México en el extranjero previa autorización de internación que emita el Instituto Nacional de Migración (INM) en México.

Residencia en México

Ya sea que el extranjero cuente con una Tarjeta de Residente o una VISA para canje, podrá cambiarse por una Tarjeta de Residente con alguna de las siguientes condiciones migratorias:

Residente Temporal por Oferta de Empleo: Autorización para permanecer en México máximo 4 años, con permiso para trabajar. Renovación anual, con opción a Residente Permanente.

Residente Temporal Estudiante: Autorización para permanecer en México por el tiempo que duren sus estudios hasta la obtención del título, diploma o certificado correspondiente. Con opción a residente temporal por oferta de empleo o residente permanente.



Residente Permanente: Siempre que el solicitante cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Ser jubilados que perciban en el extranjero ingresos suficientes que les permita subsistir en el país.
- Tener hijos de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- Ser ascendiente o descendiente en línea recta hasta el segundo grado de un mexicano por nacimiento.
- El trámite de canje de la Forma Migratoria Múltiple (FMM) que se le concede al extranjero al ingresar al país con su visa correspondiente se realiza en la Delegación del INM que corresponda al domicilio del extranjero, dentro de los 30 días siguientes a su internación.

Residencia Temporal por Unidad Familiar: Se otorgará la condición migratoria de Residente Temporal a las personas que estén bajo la dependencia económica de los extranjeros que cuenten con Tarjeta de Residente Temporal y que tengan con el titular alguno de los siguientes vínculos:

- Hijo o hijos del cónyuge o concubinario(a) siempre que sean menores de edad
- Cónyuge, concubinario o concubina
- Padre o madre
- Ingresan al país con VISA de Visitantes sin actividad lucrativa, conocidos como "Turistas".
- Esta condición está sujeta a la subsistencia de las condiciones por las cuales la misma le fue otorgada al extranjero titular, y deberá ser renovada cada año.





Permisos

Permiso para Realizar actividades remuneradas: Necesario contar con una oferta de empleo formal emitida por un empleador autorizado.

Permiso de Salida del País: Para los extranjeros que, contando con una Tarjeta de Residente, ésta se encuentra en poder del INAMI debido a cualquier trámite y requieren salir del país por una emergencia médica, laboral o familiar, debidamente comprobada.

Permiso de Salida de menores: Para mexicanos o extranjeros menores de edad que van a viajar fuera del país, solos o en compañía de un tercero que no sea su padre, madre o tutor legal.

Constancia de Inscripción de Empleador

Toda persona física o moral (empresa) que desee contratar extranjeros, deberá solicitar esta Constancia al INM. Esta Constancia debe ser renovada cada año.

Naturalización

Obtención de la nacionalidad mexicana

Para los extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hablar español, conocer la historia del país y estar integrado a su cultura.
- Acreditar que ha residido en México durante 5 años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Este requisito se reducirá a 2 años en los siguientes casos:
 - Ser descendiente de un mexicano por nacimiento
 - Tener hijos mexicanos por nacimiento
 - Ser originario de un país latinoamericano o de la Península Ibérica
 - Cuando haya prestado servicios en materia cultural, social, científica, artística, deportiva o empresarial que beneficien a la Nación.



IMMIGRATION BUSINESS CENTER

A efecto de completar nuestros servicios y apuntalar nuestra especialidad en la materia migratoria, hemos creado KOMPASS IMMIGRATION BUSINESS CENTER con asesores especializados en el punto de movilidad más importante del país, el Aeropuerto Internacional de la CDMX.

Kompass Immigration Business Center Terminal 1 (Puerta 10 justo frente a la Delegación del Instituto Nacional de Migración-INM) ampliando en beneficio de nuestros clientes las siguientes gestiones:

- Apostilla, legalización y traducción de documentos oficiales.
- Multivisa empresarial del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC Business Travel Card ABTC)
- Membresía Global Entry para viajeros confiables a Estados Unidos de América.
- Visas para connacionales y extranjeros a Estados Unidos de América, Visado Online para Canadá (ETA), China y otros.
- Business center en el AICM

Nuestros clientes pueden disfrutar y utilizar el Business Center en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminal 1 (Puerta 10) con los siguientes beneficios:

- Internet de alta velocidad.
- Servicio de telefonía +52 (55) 2599-1366
- Centro de impresión, fotocopiado, fotografías y escaneo de documentos.
- Asesoría Migratoria.
- Servicio de café.





Minerva 77, Col. Crédito Constructor
Alc. Benito Juárez
C.P. 03940, CDMX, México.

www.brickall.com.mx
administracion@brickall.com.mx
Tel: +52 (55) 2789-7412

